

23 ABR. 2010

VISTOS: 1. La Ley N° 18,695, el Código del Trabajo,

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 04 de 2010, se ordenó a don Luciano Jiménez Barra realizar trabajos extraordinarios durante el mes de marzo de 2010, a fin de realizar la confección y emisión de los certificados de renta año 2010,

2. Que mediante memorando N° 319 de 2010 la Dirección de Administración y Finanzas acredita que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago.

DECRETO:

1º **PAGASE** al funcionario DEM que a continuación se individualiza, el número de horas que se indica, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo de 2010 en la confección y emisión de los certificados de renta año 2010, con el 50% de recargo correspondiente:

NOMBRE	Nº HRS. A PAGAR
JIMENEZ BARRA LUCIANO	12

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRSITEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"